

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 23 de abril de 1885.

NUMERO 69.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

MANIFESTACIONES.

SESION EXTRAORDINARIA celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la villa de Santo Domingo, á las seis de la tarde del día veinte de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Esta Corporación sintió profundamente la pérdida del malogrado General Don Próspero Fernández, quien á la mitad de su período de mando dejó de existir dejando al país gozando de una paz octaviana y en estado floreciente: también os dejó á vos, Excelentísimo Señor, como si hubiera conocido de antemano que debíais seguir dirigiendo no solamente los destinos del país sino también los de su ilustre familia.

Hoy sentimos doblemente la influencia bienhechora del esclarecido ciudadano que rige los destinos del país, bajo la doble manifestación de los lazos que le unieron al jefe que desapareció de la escena política, y los que unen hoy hacia el ser talvez más querido para él, su simpática y virtuosa Señorita Pacífica Fernández.

La Corporación inspirada en los sentimientos de general aplauso con que ha sido celebrado el matrimonio de Vucencia y recibido con entusiasmo, por cuanto simboliza el enlace de dos corazones amantes y la unión de la época de bienestar y engrandecimiento del pasado con el del porvenir, que será de abundantes frutos para la patria, no puede menos que dirigir un voto de felicidad eterna, tanto á los dos esclarecidos esposos como al país en general, por las razones expuestas.

La Municipalidad de este cantón, altamente complacida al saber que tan trascendental como plausible acontecimiento se verificó ayer á las once del día, acuerda:

Art 1º.—Felicitación con toda la efusión de los sentimientos de complacencia que le animan hacia el General en Jefe Presidente de la República, Don Bernardo Soto, y á su amabilísima esposa, Señorita Pacífica Fernández, y suplicarles al mismo tiempo aceptar unísonamente, esta débil, pero sincera muestra de la alta estimación en que esta Corporación les tiene.

Art. 2º.—Nómbrese para poner esta felicitación en manos de su Excelencia el General Presidente, al Licenciado Don Albino Villalobos y Don Agapito Bolaños.—Terminó la sesión.—Antonio Vargas, Presidente.—Ramón Rodríguez y Juan Antonio Arce, Regidores.—Antonio Escalante, Secretario.

Es copia.

Jefatura política del cantón de Santo Domingo de Heredia, abril veintinueve de mil ochocientos ochenta y cinco.

AGAPITO BOLAÑOS.

Fed. Rodríguez B.,
Srio.

Excelentísimo Señor General Licenciado Don Bernardo Soto.

Abril 21 de 1885.

En sesión celebrada hoy, la Honorable Corporación Municipal de este cantón, acordó:

“Considerando: que el enlace del Excelentísimo Señor Licenciado Don Bernardo Soto con la distinguida y virtuosa hija del Ilustre Benemérito General Fernández, realiza en el primero la vehemente aspiración de muchos años, y constituye para la Patria, seguro estímulo de acción en el orden de su progreso y bienestar: que hijo de Alajuela aquel distinguido Magistrado, su felicidad ha de influir en el propio bien de la provincia, que comparte sus afectos como es natural, acuerda: enviar un voto de felicitación á la distinguida pareja junto con la manifestación del sincero deseo de este Municipio, porque el cielo haga de su hogar el paraíso de su dicha y su ventura.”

Así interpreta este Municipio el unánime sentir de la generalidad, á favor del distinguido ciudadano que hoy, con singular acierto, rige los destinos de la República.

De Vucencia adicto y S. Servidor,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

CALENDARIO.

ABRIL de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

DIA 19 SOL EN TAURO.

Sale á las 5 h. y 54 m. Se pone á las 6 h. 6 m.

TIENE EL DÍA 12 H. 12M. Y LA NOCHE 11 H. 48 M

Juev. 23.—San Jorge, mártir, San Fortunato mártir, san Adalberto, obispo de Praga, san Gerardo, obispo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdos.—Aviso.

Secretaría de Hacienda.
Acuerdo.—Oficio.

Secretaría de Guerra.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista exterior.
El incendio de Colón.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Gracia.

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, 22 de abril de 1885.

Tomados en consideración los memoriales presentados por los reos Basilio Madrigal y Ceferino Solórzano y Jiménez, vecinos de esta provincia, en los cuales solicitan rebaja de las penas que por los delitos de heridas graves y de estafas fueron impuestas respectivamente; con presencia del favorable informe dado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Rebájase la quinta parte de la pena impuesta á los precitados reos Basilio Madrigal y Ceferino Solórzano y Jiménez.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Nº 99.

Palacio Nacional.

San José, 22 de abril de 1885.

De conformidad con lo informado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Rebájase la quinta parte de la pena impuesta al reo José Mora y Monge, vecino de la aldea de “Candelaria”, jurisdicción de la villa de Aserri.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Cartera de Fomento.

Dirección General de Obras Públicas.

Por disposición del Honorable Señor Ministro de Fomento, se solicitan propuestas para la conclusión de la atajía de desagüe que se construye en la cárcel pública de esta ciudad.

Los que quieran ocuparse en ese trabajo, presentarán su propuesta á la Dirección de Obras Públicas, dentro de los ocho días siguientes al de esta fecha. Las dimensiones, forma y calidad de la obra estan determinadas en la parte ya construída, y para los datos sobre cualquier detalle pueden ocurrir á la misma oficina de obras públicas.

San José, abril 24 de 1885.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 263.

Palacio Nacional.

San José, abril 23 de 1885.

En atención á que según informes exactos, en el punto llamado “Nueva Santa María” existe, hace muchos años, una como asociación dedicada en grande escala al cultivo clandestino de tabaco;

En atención á que por el aislamiento de aquel punto, dadas las malas condiciones de la vereda por montaña que á él conduce, ha sido imposible hasta ahora para las autoridades de Hacienda ejercer en la localidad la debida vigilancia y represión;

En atención á que comunicado que sea el punto dicho con los lugares poblados del interior, cesará por el mismo hecho, en gran parte, el cultivo clandestino que allí se hace sin reserva, y para la vigilancia del contrabando que subsista será franca y expedita la acción de los resguardos;

En atención á que, por otra parte, es de interés público la apertura de un camino para la extensa y privilegiada zona del medio día de la República, hoy casi incómunica, cuando por todos los demás lados existen caminos de hierro y carreteras;

Por tanto, en uso de las facultades extraordinarias que reviste el Ejecutivo,

SE ACUERDA:

Auxiliar la apertura del camino de herradura de que son cesionarios los Señores Cornelio y José Monge, según decreto nº III de 24 de febrero de 1883, con la suma de mil pesos (\$ 1,000-00), la cual se irá entregando á los concesionarios por partidas semanales, equivalentes al importe de las respectivas listas por trabajo y materiales.—Se nombra Inspector fiscal de la empresa á Don Manuel Vargas Rojas, vecino de Dota, sin cuyo pase no se cubrirá lista alguna.—Prorrógase á los Señores Monge hasta el 31 de diciembre próximo, el término que tienen para la entrega del camino.—Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 10.

Palacio Nacional.

San José, 22 de abril de 1885.

Sr. Gobernador de la provincia de Alajuela.

Esta Secretaría ha visto con ver-

dadero placer las solicitudes hechas por muchas personas de esa provincia, para que se admitan gratuitamente sus servicios como maestros en las escuelas primarias que en virtud del decreto de 31 de marzo próximo pasado fueron clausuradas; y los ha aceptado, estimándolos como inspiración de su patriotismo y de su anhelo por el progreso de la juventud.

Más, como tales aceptaciones pudieran más adelante traer al Gobierno compromisos con muchas de aquellas personas que sin poseer el título de "Maestro de enseñanza primaria," no podrían conforme a la ley, regentar plantel alguno de enseñanza; y, á fin de evitar el día que se tratara de reorganizar este Ramo, el verse en el doloroso deber de separarlos de sus respectivos establecimientos para poner al frente de ellos á los que, conforme á las disposiciones vigentes, son los llamados á dirigirlos; esta Secretaría espera que en lo sucesivo se sirva aceptar U. solamente los patrióticos servicios que ofrecieren los maestros que en la fecha del decreto indicado estaban en servicio.

Espero que se sirva hacer presente lo expuesto á las personas á quienes se hubieren aceptado sus servicios sin estar comprendidas en el caso indicado, lo mismo que al Señor Jefe Político de la villa de Atenas, para que á su vez, lo haga saber á la Señora Rufina González, á quien el Gobierno, altamente reconocido por su patriotismo, le dá las más cumplidas gracias.

Dios guarde á U.

FERNANDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Abril 21.—A las 4 y 10 p. m. zarpó el vapor inglés "Aisla", con destino á Nueva York y al mando de su capitán Samson. Llevó de pasajero al Señor N. Rodríguez, y de carga 2,285 sacos café, pesando 290,195 libras; 11 bultos caucho, pesando 2,400 libras; 228 bultos cueros, pesando 11,582 libras; 21 cajas plantas, pesando 1,600 libras; 1 caja pieles, pesando 50 libras; 10,464 racimos bananas, y despachado por el Señor M. C. Keith.

ADMÓN. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que el Señor Bernardo Díaz y Barrantes se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando un terreno baldío, situado en el punto llamado "Aguá Hedionda", distrito segundo, barrio de Piedades de la villa

de San Ramón, constante como de dos caballerías próximamente, y lindante: al Norte, con terrenos baldíos, y una quebrada sin nombre en medio; al Sur y Oeste, con terrenos también baldíos; y al Este, con terrenos denunciados por los Señores Juan Domingo Morales y Matías Díaz.

Y publica este denuncia para que los que tuvieran alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las doce y media del día diez y siete de abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del lunes veintisiete del corriente mes se rematará en el mejor postor, en el portón del palacio municipal de esta ciudad, el lote n.º 37 de los terrenos de legua de la primera sección de la enseñanza pública de esta ciudad, situado en el barrio de la Concepción de la misma ciudad, distrito 4.º, cantón 1.º de esta provincia; consta de 31 manzanas. Está valorado á \$ 5 manzanas; y linda: al Norte, terrenos de la legua de la enseñanza pública de esta ciudad; al Sur, con el lote n.º 36; al Este, camino de Sarapiquí en medio, terreno de la legua de la enseñanza pública de la provincia de Heredia; y al Oeste, terrenos de la legua de la enseñanza pública de esta ciudad. Este lote pertenece al fondo municipal de este cantón, y se vende de orden de este Juzgado y en virtud de acuerdo municipal de fecha 4 de febrero del corriente año; bajo las condiciones de pagarse al contado, pagando el rematario los costos de medida, los del nuevo valor, los de estas diligencias y de la escritura de venta correspondiente. Se admiten propuestas conforme á la ley.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, abril 17 de 1885.

SAMUEL CASTRO.

S. Jaramillo.—Rafael Cabezas.
3 v. 1.

A las doce del día siete del entrante mes de mayo, se venderá por esta alcaldía y en el mejor postor, un terreno cultivado de café, situado en San Juan, distrito 8.º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Esteban Soto, calle en medio; Sur, id. de Salustian Soto, calle en medio; Este, propiedad de Gregorio Soto; y Oeste, id. de Juan Soto; mide como manzana y tres cuartos, valorado en mil pesos; pertenece á la mortuoria de Salustian Rojas Alvarado, y se vende á solicitud de su heredera María Alvarado, para pagar deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 1.ª San José, abril 18 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Rodolfo Alvarado.—Mauro Alvarez J.
2 v. 1.

A las doce del día miércoles 29 del corriente mes, se rematarán al mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes: un potrero constante como de ocho manzanas, situado en la villa de Escasú, distrito y cantón 2.º de la provincia de San José, lindante: Norte, terreno de Francisco León; Sur, terreno de Salvador Jiménez y calle en medio, aunque no consta del título, propiedad de Joaquín, José María y Carmen María; Este, terreno de José María Montes; y al Oeste, terreno de Manuel Herrera y Juana Altamirano, éste antes de Luis Delgado. Adquirido por compra á los Señores Fabián Castro y Juana Solís, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, al folio 179, del tomo cuadragésimo primero, finca número 3,600, de cuya finca existen dos lotes donados á cuenta de herencia de los herederos Juan y Concepción Delgado, situados en la esquina Sureste, cada lote como de una manzana, y valorado cada uno por el testador en cincuenta pesos, existiendo entre los dos lotes

la calle de entrada al resto del terreno, y valorado el resto en ochocientos pesos.— 2.º: un terreno de laborear como de 9,375 varas cuadradas, con una casa en él ubicada, como de 23 varas de frente y como 10 de fondo y una galera de trapiche de 10 varas de frente y 6 de ancho, situado en la villa distrito y cantón citados de la provincia de San José, lindante: Norte, terreno de Leandro Delgado y Cayetano Jiménez, (hoy sólo de Leandro Delgado); Sur, terreno de Juan Delgado, antes parte de esta finca y de Leandro Delgado, calle en medio; Este, terreno de Juan Delgado, antes parte de esta finca y calle en medio de Petronila Montoya y Ramona Marín; y al Oeste id. de esta testamentaria, río en medio, cuya finca no tiene ningún gravamen, y es parte de la finca que se describe así: terreno de labor, como de una manzana, distrito, cantón y provincia citados, lindante: Norte, terreno de Leandro Delgado y Cayetano Jiménez; Sur, terreno de Leandro Delgado, calle en medio; Este, propiedad de Juan y Petronila Montoya y Ramona Marín, calle en medio; y Oeste, terreno de María Vargas, río en medio; adquirido por compra á los Señores Candelaria Montoya, Isidro Castro, Guadalupe Marín y María Montoya; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido oriental, tomo cuadragésimo primero, folio 183, finca número 3,608, asiento número 1, valorada la parte inventariada en \$ 900.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de los Señores José María Delgado y María Vargas, cónyuges, y se venden previa información de utilidad y necesidad, por no prestar cómoda división y para el pago, mandas, deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado civil y de comercio en 1.ª instancia de la provincia de San José. Abril 9 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Arturo Salazar.—F. Quesada Castro.
2 v. 1.

A las doce del día treinta de este mes se rematará en quien dé más, en la puerta de esta Alcaldía, una casa y solar situados en el barrio del Carmen, distrito 3.º de este cantón. Linderos: Norte, casa y solar de Hermenegildo Monge; Sur, calle en medio, casa y solar de Pilar Leitón; Este, idem de la mortuoria de Antonio Cedeño; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Juan Maroto. Miden, la casa 12 varas de frente por seis de ancho y el solar como un cuarto de manzana. Vale \$200; pertenece á Juan Gómez, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que debe á Don José Ramón Rojas Troyo.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1.ª constitucional.—Cartago, 15 de abril de 1885.

L. PACHECO.

Lisimaco Camaño.—Pantaleón Pereira.
3 v. 3.

A las doce del día nueve de mayo entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la hacienda que se describe así: terreno con una casa en él ubicada, sito en Pacaca, en el punto denominado "El Limón," distrito 3.º, cantón 2.º de esta provincia. Lindante: Norte, río llamado del Virilla; Sur, río Jaris en medio, terreno de la Tetilla; Este, terreno del cerro de la Tetilla y de la hacienda del Rodeo y río Jaris; y Oeste, terreno de Don Cipriano Fonseca, río Jaris en medio, atravesando este río de Sur á Norte el terreno en general. Medida superficial del terreno, como cuatro caballerías, y de la casa como de treinta varas de frente por seis de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 171, folio 423, finca n.º 15,928, Oriental, inscripción n.º 1. Valorada en \$ 1,900.00. Esta hacienda pertenece á Doña Juana Castellón y Valerín de Fonseca, quien la hubo por compra á Don Cipriano Fonseca y Salazar, en \$ 4,500.00, y se vende de orden de este Juzgado, y á solicitud de la misma Señora Castellón y Valerín, para el pago de una deuda y costas de la mortuoria de su finado esposo, el referido Señor Fonseca, previa información de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2.º civil y de comercio en 1.ª

instancia de la provincia de San José.—Abril 17 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Luis Arroyo S.—Vidal Quirós.
3 v. 3.

A las doce del día veinticinco de este mes se han de rematar en quien dé más, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: casa y solar, situados en el pueblo de Cot, distrito 4.º de este cantón. Linderos: Norte, solar de José Antonio Maroto; Sur, calle en medio, solares de Manuel Calvo y José Valerín; Este, calle en medio, solares de Nicolasa Gómez y Manuel María Ramírez; y Oeste, solar de Ezequiel Rodríguez. Miden, la casa que es de bajareque, madera redonda y cubierta de teja, cinco y media varas de largo por cuatro de ancho y el solar, de dos mil quinientas varas cuadradas. Vale esta finca \$ 29.00. Seis árboles de durazno en 50 cs. Un terreno situado en el común de la cañada de dicho pueblo, distrito y cantón citados. Linderos: Norte, terreno de Vicente Ramírez y Adriano Astorga; Sur, idem de Jesús Pérez y Nazario Fernández; Este, idem de José Navarro; y Oeste, camino en medio, idem de Rafael Pérez. Vale \$ 200. Mide siete manzanas, novecientas varas cuadradas. Una imagen del Crucificado, en \$ 2. Cinco piedras de agua, en \$ 2. Una hacha, en 50 cs. Un cofre con cerradura, en \$ 3.—Una batea de cedro, en 40 cs. Un canal de hierro, quebrado, en 25 cs. Una mesa de cedro, vieja, en 50 cs. Ocho gallinas, en \$ 2. Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Isabel Méndez, y se venden previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas. El que quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 1.ª constitucional.—Cartago, 17 de abril de 1885.

L. PACHECO.

L. Camaño.—Pantón Pereira.
2 v. 2.

A las doce del veintisiete del presente se rematará en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: terreno de potrero y montes como de veintinueve y media manzanas lindante: Norte, calle en medio propiedad antes de Ramón Paniagua, hoy de sus herederos y de Ramón Castro; Sur, quebrada en medio idem de José Vargas y Norberto Campos; la propiedad de Vargas es hoy de Ramón Pociano Vargas; Este, idem de Simón y José Guzmán; y Oeste, idem de la finca "Madre", hoy de Ramón Pociano Vargas valorada á siete pesos manzana, debidamente inscrita. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2.ª constitucional.—Grecia, abril 21 de 1885.

RAMÓN GARCÍA.

E. Chacón Z.—Fermín Gómez.

A las doce del día once del entrante mayo se venderá por esta Alcaldía y al mejor postor, las fincas siguientes: 1.ª—Terreno de milpear, quebrado, constante como de una manzana, sito en el punto llamado las Vigas, de Alajuelita, distrito décimo de este cantón. Lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Gabriel Badilla y sin calle en medio, con idem de Juan Valverde; Sur, con solar de Nicolás Chinchilla; Este, con terreno de Juan Valverde; y Oeste, con propiedad de Gabriel Badilla, calle en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo 211, folio 159, bajo el número 18,686, asiento 1. Valorado en \$ 40.00; y 2.ª—Casa y solar, constante de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, el terreno, con una pequeña parte sembrada de café; y la casa es de cuatro varas de frente por cinco de fondo, pared de adoves, madera cuadrada y redonda y cubierta de teja, sitos en el punto llamado Caracas, de Alajuelita, distrito y cantón citados. Lindante: Norte, propiedad de Mercedes Gómez; Sur, potrero de Gregorio Retana; Este, calle en medio, propiedades de Paulino Retana, Pedro Morales y Estéfana Chinchilla; y Oeste, terreno de los herederos de Isidro Rojas. Valorada en \$ 100; é inscrito en el Registro y Partido citados, tomo 211, folio 161, bajo el número 18,678, asiento 1. Perteneció á la mortuoria de Ramona Romero Agüero. Adquirida así: la primera, por herencia del cónyuge sobre viviente, Cipriano Quesada, de sus padres Hilario Quesada y Manuela Chinchilla, y la segunda por compra á Petronila Agüero, y

se hayan libres de gravamen. Se vende a solicitud de partes para el pago de deudas y costas, previa información de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 1.^a—San José, abril 18 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Miguel Pérez.
3 v. 1.

A las doce del día cuatro del entrante mes de mayo, se han de vender al mejor postor y en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: un potrero que mide cuatro manzanas, poco más ó menos, de superficie plana, situado en el punto llamado las Canoas, del barrio de la Concepción de esta ciudad, cuarto distrito del primer cantón de esta provincia. Lindante: al Norte, calle pública en medio, propiedad de herederos de Manuel Rodríguez; Sur, calle pública en medio, ídem de Rafael Flores; Este, ídem de Bartolo Rodríguez; y Oeste, ídem de Juan Contreras. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Un cuarto de manzana de tierra, de superficie plana, cultivado de café y plátanos, situado en el mismo barrio, distrito y cantón de la finca anterior. Lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de la testamentaria de Gertrudis Carvajal; Sur, terreno de Urcio Montero, hoy de Gerardo Jiménez; Este, ídem del mismo Montero, antes, hoy de Gerardo Jiménez; y Oeste, ídem de herederos de Liberata Cordero é ídem de Juana Artavia. Valorada en cuarenta pesos. Y un terreno de tres octavos de manzana próximamente, superficie plana, cultivado de caña de azúcar. Lindante: al Norte, con propiedad de Juan María Carvajal; al Sur, calle en medio, con propiedad de la mortuoria de Gertrudis Carvajal é ídem de Juan Artavia; al Este, ídem de Juan María Carvajal; y al Oeste, ídem de Pedro Sibaja. Valorado en cincuenta pesos; y se halla situado en el mismo barrio de la Concepción dicho. Estos bienes están inscritos en el Registro de la Propiedad; pertenece á la mortuoria de Gertrudis Carvajal, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de deudas y gastos de la misma.

Quien quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1.^a instancia.—Alajuela, abril 17 de 1885.

JOSÉ M.^a ACOSTA.

Eduardo Martín A.
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día treinta del presente se rematará en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, el arriendo del potrero del "Caracol"; situado en el barrio de San Nicolás, distrito 5.^o de este cantón, constante como de cincuenta manzanas y linda: Norte, propiedad de los herederos de José Angel Monge; Sur, con ídem de Don Pedro García y Jesús Trejos; Este, calle en medio con propiedad de Sotero Quesada, Manuel Hernández y Soledad Monge; y Oeste, ídem de Doña Marcelina Monge y Don Pedro García. El arriendo será por el término de cinco años y su valor anual es el de doscientos cincuenta pesos, debiendo pagarse por semestres adelantados. Esta finca pertenece al fondo del Patrimonio de Pobres. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, abril 20 de 1885.

ISMAEL ALVARADO.

Pantón. Pereira.—Lisimaco Camaño.
3 v. 2.

Se ha abierto en esta fecha la sucesión del finado Don Ramón Alvarado Quesada.—En consecuencia, cito á todas las personas que tengan acciones que deducir contra dicha sucesión, se presenten en el término de nueve días.

Alcaldía 1.^a de Cartago, 21 de abril de 1885.

L. PACHECO.

L. Camaño.—Pantón. Pereira.

Por el presente cito y emplazo, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de Mercedes Ruiz, que fué mayor de veinticinco años, casada, de oficios domésticos, y vecina del cantón de esta ciudad, para que en el término de nueve días, se presenten á deducirlo en la respectiva mortuoria á que he dado principio.

Alcaldía 3.^a—Heredía, abril 22 de 1885.

JOSÉ M.^a MORALES S.

Lto. Matrigal.—Joaquín Sáenz E.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia única principal de Policía de la provincia de Heredia.

ORDEN.

Próxima la estación lluviosa y con la mira de que los caminos se conserven en buen estado, la policía dispone que de esta fecha al 15 de mayo entrante, todos los vecinos, tanto del centro de esta ciudad, como la de los demás distritos, deben tener limpios los desagües y descubiertas las cercas de sus propiedades. Bajo la multa de cincuenta centavos, y pagar los demás costos que se ocasionen sino lo verifican.

Abril, 20 de 1885.

J. M.^a MORALES C.

Jefatura Política de Nicoya.

AVISO.

Esta autoridad ha dispuesto establecer una oficina con el objeto de prestar á las familias que tengan soldados en el Ejército expedicionario, todos los servicios de pluma que necesiten en los días de correo; nombrar escribiente á Don Diego Castillo y auxiliar, al joven José Dinarte, sin perjuicio de que cuando el infrascrito pueda, prestará también sus servicios.

Abril 4 de 1885.

JOSÉ ÁNGEL MATARRIYA V.

Manuel Antonio Fallas,
Srio.

REVISTA EXTERIOR.

El incendio de Colón.

Desde temprano del día 1.^o circulaba la noticia de que una catástrofe había tenido lugar en Colón, pero por estar interrumpida la comunicación telegráfica no se podía recibir noticia alguna de esa ciudad. En consecuencia de esta dificultad, tuvimos que recurrir al Señor G. West, Superintendente del Central & Sout American Telegraph Company, quien nos favoreció con el siguiente despacho:

San Thomas, abril 1.^o, 12 p. m.—Acabamos de conseguir comunicarnos con Colón, no con la oficina sino con la casita de la playa. La población ha sido destruida por fuego; nuestra oficina incendiada. Hágame saber cuanto pasa en el lado del Pacífico del Istmo.—Ross, Superintendente General.

Más tarde se recibió el siguiente telegrama:

San Thomas, abril 1.^o, 2 p. m.—Colón ha sido completamente destruido por las llamas.

Estos cablegramas han sido transmitidos por los cables de la "West India Company" y vía Galveston; por la línea Centro y Sur América nos han llegado.

Más tarde llegó otro parte de Gatún, adonde fué llevado de Colón, por medio de un propio, y de donde fué transmitido á Paraíso, trayéndolo á esta ciudad otro propio. Da pocos detalles y por su contenido presta esperanzas de que toda la ciudad no haya sido destruída. Según él, el incendio principió de 5 á 6 de la tarde, en la casa de Gobierno, que está situada en la calle de Bolívar, y cuyas entradas estaban defendidas por cañones colocados en las barricadas. Hasta la fecha no podemos asegurar si el incendio fué intencional ú obra de la casualidad, pero si sabe-

mos, que horas antes de que se declarara, un terrible cañoneo é incesante fusilería, habíase mantenido por parte de los defensores y atacantes de la plaza. El viento soplabá con fuerza, del Norte, y las llamas en poco tiempo abrazaban los edificios.

Se dice que todo el extremo Sur de la calle de Bolívar ha sido destruída.—El muelle n.^o 2, al que atracan, los vapores de la Compañía General Transatlántica ha sido reducido á cenizas.—La parte Norte de la población, se cree que quede en pie, aunque hasta la fecha nada se sabe positivo.

Á las 7 30 p. m. partió para Colón un tren llevando provisiones y agua para socorrer á las desgraciadas víctimas del incendio de Colón.

Esto fué pedido por el Señor Burt Superintendente del Ferro-carril, y el Señor Dingler con toda solicitud ha atendido el pedido, enviando toda clase de provisiones y mandando hacer una gran cantidad de pan que será enviado tan pronto como esté listo.

Los infelices de Colón han estado 24 horas sin alimento alguno y lo que es peor sin agua, sufriendo además del calor natural el de las llamas del incendio que aun no se apaga.

En esta ciudad, en dos horas se reunieron 1,808 pesos para atender á las necesidades de los desgraciados y esperamos de la filantropía de todas las personas del Istmo, que depositen su óbolo para socorrer á tanta víctima inocente.

Después de escrito lo anterior, se reanudó la comunicación por algunos cuantos minutos, siendo cortada después. Sin embargo, durante esos pocos minutos se recibió una parte sobre el fuego. Los detalles de éste eran suministrados por refugiados; hasta ese momento no existía comunicación directa entre Gatún y Colón.

Hé aquí el texto del telegrama á que aludimos:

Gatún, abril 1.^o 4 15 p. m.—Colón ha sido enteramente destruído á excepción del Faro, hospital y siete casas de la parte superior de la ciudad. Cristóbal Colón sin novedad. Reina la mayor consternación entre la población que ha quedado en la calle.

También nos llegó este otro despacho á las 3 p. m.

Colón ha sido completamente destruído por fuego, á excepción de Washington House, la casa de Mr. Burt, el Wharf de Pacific Mail y la casa de dicha Compañía. Todos los Wharf han sido incendiados á excepción del perteneciente á la Pacific Mail.

Prestán fué completamente derrotaado, pero consiguió escaparse con unos cuantos hombres.

La Freight house está ardiendo en este momento.

Los libros del *Panamá Rail Road* se quemaron.

La Compañía del Canal salvó sus libros y todo el dinero que tenían en caja.

A ÚLTIMA HORA.

Se confirma la noticia del incendio de Colón. Las oficinas del ferro-carril almacenes, casa de hielo, Howard House todos los muelles y toda la ciudad, á excepción de Washington House, los talleres del ferro-carril y la casa de Mr. Burt. Este caballero ha establecido una oficina provisional en la playa, y espera tener expedito y trágico, por la mañana. Hubiera tenido todo listo antes, pero los postes, el alambre estaban demasiado calientes para agarrarlos.

La población de Colón está en extremo mísera. No tiene techos donde cobijarse, menos alimentos ó agua. Mr. Burt ha pedido estos á Panamá.

En cuanto quede restablecida defini-

tivamente la comunicación, publicaremos todos los detalles de este cuadro de horror, complemento de la revolución que ha ensangrentado nuestras calles.

Pobre Istmo! cuanta desgracia le ha cabido, cuanto pobre recorrerá hoy las ruinas de la que fué una floreciente ciudad.

Las pérdidas son crecidísimas; no sabemos cuantas desgracias personales habrán habido, pero tememos que hayan algunas.

Esperamos que esta tragedia, con la cual ha terminado la revolución en el Istmo, sirva de lección para el porvenir y que los caudillos busquen otra manera de solucionar sus cuestiones.

Gatún, abril 2.—El tren exprese conduciendo provisiones que fué enviado de Panamá por M. Dingler, llegó anoche hasta Gatún.

Mr. Burt llegó á Gatún, á media noche, con una guardia de navales del *Galena*, y llevó el carro á Colón. Se distribuyeron las provisiones, y se necesitan más. Toda la población de Colón ha sido destruída, á excepción de la parte que ocupan las casas del ferrocarril de Panamá.

Las oficinas del Canal, del ferrocarril, de carga y muelles, todos han desaparecido; no quedan hoteles ni restaurantes. La ciudad ha desaparecido.

Se ha acabado con todo negocio; vidas y propiedades han desaparecido, quedando tan solo miseria y desolación. La gente está repartida en Monkey Hill, Cristóbal Colón; las casas del *Panamá Rail Road*, en los carros y abordos de los buques surtos en la bahía.—Su situación es triste hasta el extremo. No cabe duda que Prestán y su gente prendieron fuego á la población.

Hay suficientes pruebas para probar un crimen tremendo.

La "Guardia Colombiana," á órdenes del Coronel Ulloa y Sargento Mayor Brun, tomaron la población con una sangre fría y decisión admirable.—Prestán y su gente han huido.

Pero antes de hacerlo, hicieron efectiva su amenaza de reducir la ciudad á cenizas.

Se dice que Ulloa, Brun y el Capitán Pérez están heridos, muchas pérdidas por ambas partes, pero nadie puede asegurar el número. Los tripulantes del buque de guerra americano, hicieron cuanto pudieron para salvar la situación, y la opinión desfavorable que se tenía de ellos, por rumores que circulaban libremente ayer en Panamá, debe rectificarse. Si algo queda de Colón es debido á sus esfuerzos. Muchos hombres fueron tomados de los que se habían dedicado al incendio, y los cabecillas fueron fusilados.

No existe gobierno, gente, ó propiedad en Colón, á excepción de la que está en poder del Comandante Kane, del buque de guerra americano *Galena* y de la cañonera inglesa *Lilly*.

El *Lilly* desembarcó fuerzas anoche, pero las retiró al hacerse presente al Jefe, que sus servicios no eran necesitados por la Compañía del Canal, para proteger la propiedad desembarcaron. Prestán ha desaparecido. Nadie sabe adonde ha ido, pero hay mucha gente en Colón que desearía conocer el rumbo que ha tomado. El Capitán Dow, Mr. Connor y todos los empleados del *Pacific Mail* están bien, pero han pasado mil peligros y trabajos. El Coronel Ulloa y su gente, están dispuestos á entrar en arreglos con el Gobierno de Panamá, y con ese fin se me asegura que ha partido una comisión especial para esta ciudad.

Mr. Burt y los empleados del ferrocarril de Panamá se han hecho acreedores á la más alta consideración y aprecio, de parte de los habitantes de Colón y del Istmo en general, por sus

generosos y desinteresados servicios. Sin embargo, se nos asegura que todo empleado Americano saldrá del Istmo si el Gobierno Americano no manda una fuerza capaz de proporcionarles una efectiva protección.

Acaban de llegar el Doctor Amador, Zubieta, Pasos y varios otros encargados de restaurar la paz en el Istmo.— Nos dirigimos á Colón.

La Compañía del Panamá Rai-Road manda por este tren, por valor de 10,000 dollars, provisiones. No hay nada nuevo en la línea, pero existe gran ansiedad entre todos.

El General Aizpuru debiera devolver inmediatamente la confianza al público, que ha recibido tan duro golpe con la tremenda catástrofe de que Colón ha sido teatro y por cuanto ha pasado por el Istmo.

El viernes fué un día de emociones. Durante todo el día circularon diversos rumores sobre aparición de Prestán, el incendiario de Colón, en diversos puntos de la línea. Felizmente todo resultó ser falso y lo ocurrido en Culebra no tuvo color político alguno: fué un simple robo y asalto.

En cuanto se supo en esta ciudad la salida del tren de Colón, la excitación creció. En las calles, los grupos discutían las últimas noticias que el alambre había trasmitido de la ciudad incendiada.

A medida que se acercaba la hora en que debía llegar el tren, el gentío aumentaba en la plaza de la catedral.

Muchas personas fueron á la estación á esperar á sus amigos y parientes.

Cuando por fin llegaron los pasajeros y se iban apeando estos en el Central Hotel, eran acosados por sus amigos y los mil curiosos ávidos de noticias.

Los más horribles cuadros eran descritos por los que habían presenciado ese gran cuadro de desolación, ruina, miseria y hambre.

Los mil episodios de ese heroico ataque de Ulloa y Brun eran escuchados por todos con marcado interes, y una maldición contra los criminales salía de cada boca al conocerse un nuevo detalle de ese atroz atentado.

Hasta las doce de la noche los grupos permanecieron en la plaza comentando todas las noticias del día. Compadeciendo á las desgraciadas victimas y execrando y maldiciendo á los miserables autores del mas horrible crimen que registra la historia del siglo. (De La Estrella de Panamá).

SECCION DE AVISOS.

LIBRERIA ESPAÑOLA.

OBRA NUEVAS MILITARES.

- Reflexiones militares.
- Servicio de campaña.
- El terreno y la guerra.
- Arte é historia militar.
- Historia Du Guesclin.
- Sitio y batalla de Pavía.
- Guerra separatista de Cuba.
- Cartilla de dibujo topografico.
- Trigonometría topográfica militar.

Se mandan toda clase de Ilustraciones, modas y libros, mediante su adelantado importe.

VICENTE LINES.

AVISO.

Suplico á las autoridades, me avisen si se les deposita un buey sardo nuevo, con un cuerno sañado. Pagaré el aviso y demás costos que ocurran.

San Sebastian. San José, abril 23 de 1885.

SANTIAGO CASCANTE.

Teatro Municipal.

Para el jueves 23 del presente.

Grande y magnífica función de

PRESTIDIGITACION Y MAGNETISMO.

Por el célebre

PROFESOR MOREY.

NUEVAS PRUEBAS.

Ultima noche de la prueba:

El sueño en el aire.

A las 8 1/2.

Proveeduría del Ejército

Se hace saber á las personas que hayan recibido género para coser, que el día 30 próximo del corriente mes, es probable se cerrará esta Oficina y sus operaciones. Por tanto, es indispensable la entrega de los vestidos antes del citado día; en caso contrario, se les cobrará el valor de ellos, dando cuenta á la autoridad respectiva para obligarlas á su cumplimiento.

San José, abril 21 de 1885.

3 v. 2

BUENA GRATIFICACION.

A la persona que presente una cajita conteniendo un par de aretes de perlas, dos cada uno, montados en oro y perdidos el sábado 18, en las tiendas ó calles de esta ciudad.

Se ruega á los Señores Curas, los soliciten.

Entenderse con el Dr. Morales, hacienda Echeverría, ó con Don Víctor Aubert.

San José, abril 21 de 1885.

4 v. 2.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION ATLANTICA.

Desde el 1º de julio del corriente año habrá una rebaja grande en la tarifa del Ferro-carril de Limón, para todos aquellos artículos que se acostumbra traer por buques de vela á Puntarenas, pudiendo asegurar que con esta rebaja el costo de toda clase de mercaderías de Europa ó los Estados Unidos, puesta en el interior, por la vía de Limón, será más barato que por la de Puntarenas.

San José, abril 15 de 1885.

MINOR C. KEITH.

10 v. 5.

NOVEDADES.

En la tienda de G. André, frente al Palacio Nacional, un variado surtido de objetos de lujo, propios para regalo.

San José, abril 11 de 1885.

10.—6.

AVISO.

Se alquila una pieza grande en los bajos de la casa de Don Francisco Echeverría, frente al Palacio Nacional, calle del correo.

JUAN FRAC. ECHEVERRIA.

3 v. 3.

FABRICA DE CHOCOLATE.

Fino y entre fino 75 y 50 centavos libra.

Comercio 49.

VICENTE PÉREZ.

26 v.-16.

Se compran seiscientas buenas tablas de ira rosa y quizzarrá. Dirigirse á

Otto. Von Schroter.

Plaza de la Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS PRACTICADAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE.

1885.	ABRIL.	TERMOMETRO CENTIGRADO.			Barómetro en milímetros.	Humedad relativa por 100.	VIENTOS.	ESTADO DE LA ATMOSFERA.			Duración de la lluvia.	Cantidad de agua recogida.	NOTAS.
		7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.				7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.			
Lunes	13	18,75	24,50	21.	21,42	61.	E.	N.	NE.	Despdº	½ Nubl.	½ Nubl.	Truenos al NO. el 16 del mes.
Martes	14	19.	24,50	21.	21,50	59.	NE.	NE.	NE.	½ Nubl.	½ Nubl.	½ Nubl.	
Miércoles	15	18.	24	21,50	21,17	57.	N.	NE.	NE.	½ Nubl.	Despdº	½ Nubl.	
Jueves	16	18.	25.	21.	21,33	68.	SE.	N.	NE.	Despdº	Despdº	½ Nubl.	
Viernes	17	18,50	25,50	21,25	21,67	54.	NE.	NE.	NE.	Despdº	Despdº	½ Nubl.	
Sábado	18	19.	25.	21,50	21,83	52.	NE.	N.	NE.	Despdº	½ Nubl.	Despdº	
Domingo	19	19.	24,50	21,25	21,58	60.	E.	N.	NE.	Despdº	½ Nubl.	½ Nubl.	

Dirección General de Estadística.—República de Costa-Rica.